

Núm. 116

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de mayo de 2010

Sec. V-A. Pág. 54029

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

16909 Anuncio de la Notaría de doña María Luisa de la Calle González sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Ávila, plaza de Claudio Sánchez Albornoz, n.º 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número cinco.- Vivienda número cinco o izquierda de la planta tercera, en la calle Banderas de Catilla, número doce, de Ávila, perteneciente al bloque número cuatro del Grupo San Juan de la Cruz. Tiene una superficie construida de cincuenta metros y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, meseta y caja de la escalera y calle Banderas de Castilla; derecha entrando, vivienda derecha; izquierda, calle Héroes del Alcázar; y fondo, calle interior del Grupo. Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de doce enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento (12,50 %). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.446, libro 296 de Ávila, folio 61, finca número 20.930.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el catorce de junio de dos mil diez a las diecisiete horas, siendo el tipo base el de ciento diecinueve mil setecientos seis euros (119.706,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el ocho de julio de dos mil diez a las diecisiete horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el dos de agosto de dos mil diez a las diecisiete horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el once de agosto de dos mil diez a las diecisiete horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ávila, 10 de mayo de 2010.- La Notario, María Luisa de la Calle González.

ID: A100036211-1